



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-84680512-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.786.626/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 693/19 (RESOL-2019-693-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 7/7 vuelta del Expediente N° 1.788.473/18 agregado como foja 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1665/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 17:58:36 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 17:58:37 -0300



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 26 días del mes de Enero de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón, Cesar Dilavello y Matias Acosta en su carácter de Delegados de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A., en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por Lucila ALBINI, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Mauricio F. Mallach Barouille como su apoderado, manifiestan haber arribado a un acuerdo sujeto a las siguientes cláusula:


**Primera:** Se acuerda aplicar un incremento a los salarios básicos el cual regirá a partir de 1 de Enero 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018 inclusive. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 la escala salarial aplicable y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

**Segunda:** Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.


**Tercera:** Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

.....  
Por AGCO Argentina S.A.

  
LUCILA ALBINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA

  
CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACIÓN MORÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A

Por SMATA

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Dilavello

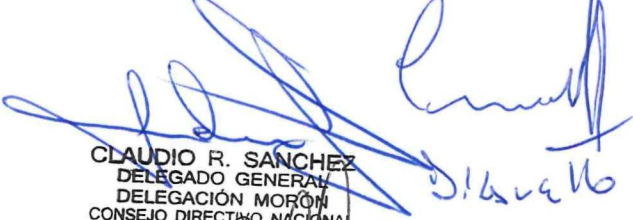
  
Acosta

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Enero de 2018:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	20.736
Categoría I	24.209
Categoría II	26.981
Categoría III	29.384
Categoría IV	32.014

  
LUCILA ALBINI  
AGCO ARGENTINA S.A.  
APODERADA

  
CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Acosta



**EXPEDIENTE N°1786626/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **22** días del mes de marzo de 2019, siendo las 11.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial y el Sr. Walter Martín PEREYRA (DNI N°26.562.479) en calidad de Colaborador Gremial y el Sr. Matías Daniel ACOSTA (DNI N°33.521.332) en calidad de Delegado del Personal y en representación de la empresa **AGCO ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4590-8602/8634, Mail mauricio.mallach@mcolex.com, lo hace la Dra. Cecilia Yael BRUNELLI (T°123 F°450 CPACF) en calidad de Apoderada, cuyas acreditaciones obran en las presentes actuaciones.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan lo siguiente: que vienen en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentran agregado a Fs. 5 (7) del expediente de la referencia, de fecha 26/01/2018. Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1369/14 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----

No siendo para más, a las 11.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que **CERTIFICO**.-----

**SMATA**

**AGCO ARGENTINA S.A.**

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 693-19 ACU 1665-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.